

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial

Depósito Legal

Salvador, 10

Año CXXXIX

Sábado, 9 de diciembre de 1972

Núm. 281

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 8.443

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 1972, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de abastecimientos de aguas, distribución y saneamiento en la localidad de El Frago. Celebrada la primera subasta el 8 de mayo de 1972, resultó desierta, por lo que se convoca segunda subasta.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 1.864.306 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Ocho meses a partir del momento de iniciación de trabajos.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1971-72 y a la aportación del Ayuntamiento de El Frago.

Fianza provisional. — 32.965 pesetas.

Fianza definitiva. — La resultante de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excma. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1972. El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial"

número y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de en la localidad de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, de de 197...

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 8.327

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 25 del actual.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1972.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los ilustres señores Castellano y Fernández Rivero.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de octubre.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 23 para celebrar sesión ordinaria, a las trece horas,

Orden del día

Comisión de Beneficencia

Autorizar para que se promueva ante el Juzgado de primera instancia competente expediente de adopción de un menor procedente de Maternidad Provincial.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Eleva la cuota para abonar al Ayuntamiento de Calatayud por las deudas acogidas en el Hospital municipal de dicha ciudad.

—Acceder a la elevación del importe de las estancias del Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar la concesión de una subvención de 50.000 pesetas a la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza.

Comisión de Obras Públicas

Devolver la fianza constituida por don Francisco González de Audicana en garantía del suministro de emulsión asfáltica, importante 35.494 pesetas.

—Aprobar el II Plan extraordinario de mejora de la red de caminos vecinales y carreteras provinciales, redactado por el señor Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras, por un importe de 29.995.493,57 pesetas.

—Aprobar definitivamente los proyectos de tratamiento superficial asfáltico de los caminos vecinales números 3, 4, 302, 606, 650, 810, 841 y carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Aprobar definitivamente los proyectos de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de los caminos vecinales números 687 y 698, y aprobar el pliego de condiciones que habrá de servir de base a la contratación mediante subasta.

—Conceder una prórroga de nueve meses, hasta el 30 de junio de 1973, para la terminación de las obras de reparación de los caminos vecinales correspondientes al grupo B del Plan extraordinario B-2-67.

—Aprobar la certificación número 1 de obra ejecutada en el camino vecinal 681, de Deza (Soria) a la estación de Monteagudo, grupo B del Plan extraordinario, y abonar su importe de 622.840,12 pesetas al contratista.

—Idem ídem número 1 realizada en el camino vecinal 922, grupo B del

Plan extraordinario B-2, y abono de su importe de 353.600,89 pesetas al contratista.

—Idem ídem número 1 realizada en el camino vecinal número 817, grupo B del Plan extraordinario B-2, y que su importe de 1.676.655,69 sea abonado al contratista don José Vicente Escriche.

—Idem ídem número 2 ejecutada en el camino vecinal 682, grupo B del Plan extraordinario, y abonar su importe de 1.789.090,34 pesetas al contratista.

—Idem ídem número 3 ejecutada en el camino vecinal 818, grupo B del Plan extraordinario, y abonar su importe de 713.232,14 pesetas al contratista.

—Idem ídem número 3 de obra ejecutada en el camino vecinal 310, grupo B del Plan extraordinario, y abonar su importe de 303.343,39 pesetas al contratista.

—Idem ídem número 4 ejecutada en el camino vecinal 313, grupo III, y que su importe de 841.342,38 sea abonado al contratista señor Lázaro Pardillos.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Declarar parcela no utilizable la sita en término municipal de Mallén, de 285 metros cuadrados, propiedad de la Corporación.

—Prorrogar el uso del edificio del suprimido Hogar Pignatelli al Ministerio de Educación y Ciencia para el funcionamiento de un Instituto Mixto de Enseñanza Media.

—Aceptar la primera subrogación en el arriendo de la vivienda sita en la calle del Doctor Fleming, número 5, B, séptimo izquierda, a favor de doña Encarnación Yagüe Royo, viuda del titular del contrato.

—Adjudicar el concurso de suministro de pan al Hospital Provincial, Maternidad, Hogar Doz, de Tarazona; Hospital Psiquiátrico de Calatayud y Residencia Juvenil de Calatayud, durante un año.

—Asignar por el concepto de amortización de obras una cantidad mensual a las cinco Zonas de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, instaladas en el bloque número 10 de la calle del Doctor Fleming, de esta ciudad.

—Adjudicar a "Fimesa" el concurso convocado para la adquisición de un autotanque con destino al Parque Móvil contra Incendios, por la cantidad de 1.394.550 pesetas.

—Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al trimestre 1.º de 1972.

—Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971.

—Aprobar los trabajos de limpieza y acondicionamiento de la fachada del Palacio provincial, exceptuando de subasta y concurso-subasta la contratación, y efectuar ésta por el procedimiento de concurso, aprobando el pliego de condiciones que habrá de regir en el mismo.

—Aportar diversos datos al expediente incoado para enajenación de metros cuadrados 520,52 al Patronato provincial de Viviendas para Funcionarios.

—Adjudicar a don Matías Robert Robert el concurso-subasta de las obras de construcción del taller escuela de cerámica en Muel, por la cantidad de 8.486.943,97 pesetas.

—Quedar enterada la Corporación de la aprobación por la Comisión Central de Cuentas de las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958 y de las observaciones a tales cuentas que han de reflejarse en el libro de actas.

Comisión de Cooperación

Aprobar, a los efectos de determinación y aplicación de subvención, el proyecto de las obras de pavimentación de calles barrio Beato Agno en la localidad de Gallur, incluidas en el Plan de Cooperación 1969-70, cuyo importe asciende a 1.000.000 pesetas.

—Idem ídem de las obras de pavimentación de Tauste, incluidas en el Plan de Cooperación de 1969-70, cuyo importe asciende a 1.500.000 pesetas.

—Conceder al Ayuntamiento de Borja un préstamo de 500.000 pesetas para la adquisición de unos terrenos, a reintegrar en cinco años.

—Idem ídem al de Borja, pesetas 1.000.000 para obras de electrificación, a reintegrar en cinco años.

—Idem ídem al de Almonacid de la Cuba 1.000.000 de pesetas para obras de traída de aguas y vertido, a reintegrar en cinco años.

—Abonar al Ayuntamiento de Botorrita 209.500 pesetas para obras de saneamiento.

—Idem ídem al de Castejón de Alarba 50.000 pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Idem ídem al de Sestrica pesetas 22.932 para obras de pavimentación de calles del barrio de Viver de la Sierra.

—Idem ídem al de Alarba pesetas 50.000 para obras de pavimentación de calles.

—Idem ídem al de San Mateo de Gállego 50.000 pesetas para obras de pavimentación barranco Vadillo.

—Idem ídem al de Salillas de Jalón 193.500 pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Idem ídem al de Grisel pesetas 80.900 para obras de abastecimiento de aguas.

—Idem ídem al de Ainzón pesetas 100.000 para obras de pavimentación de calles.

—Idem ídem al de Belchite pesetas 100.000 para obras de almacén del matadero municipal.

—Idem ídem al de Jaraba pesetas 298.525,50 para reforma de la Casa Consistorial.

—Idem ídem al de San Mateo de Gállego 124.300 pesetas para obras de alumbrado eléctrico.

—Idem ídem al de Sádaba pesetas 344.778 para obras de alumbrado eléctrico.

—Idem ídem al de Murillo de Gállego 30.000 pesetas para obras firme carretera acceso a la localidad.

—Idem ídem al de Murillo de Gállego 33.600 pesetas para obras reparación pavimento carretera acceso a la localidad.

—Abonar al contratista don Eduardo Cases 681.734,86 pesetas por obra ejecutada en el camino de acceso a Sobradriel.

—Idem ídem al contratista don Francisco del Río Florido 692.151,95 pesetas por obra ejecutada en las de pavimentación de las calles de Daroca.

—Idem ídem a don Jesús Lozano Guerrero 356.226,63 pesetas por obra ejecutada en las de pavimentación de Murero.

—Expediente en relación con las obras de pavimentación del Ayuntamiento de Contamina, incluidas en el Plan de Cooperación 1969-70 con una subvención de 50.000 pesetas.

—Resolución del expediente de las obras de pavimentación de calles de Trasmoz, incluida en el Plan de Cooperación 1969-70.

—Aprobar acto primera subasta declarada desierta por falta licitadores el 8 de mayo de 1972, obra abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en El Frago, y autorizar segunda subasta de las mismas con un presupuesto de 1.864.306 pesetas.

—Elevar a definitiva el acta de recepción provisional de las obras de conducción de aguas en Nuez de Ebro y devolver la fianza al contratista de las mismas.

—Aprobar el acta de recepción por rescisión de las obras de distribución de aguas y saneamiento de Paniza y devolver la fianza al contratista de las mismas.

Comisión de Organización del Trabajo

Conceder una gratificación compensatoria del no disfrute de descanso anual y jornada prolongada a los conductores de la Corporación don Joaquín y don José Aparicio Pardenilla.

—Prorrogar por un año los contratos de servicios suscritos por don Miguel Vallejo Vicente, Veterinario; don Manuel Monreal Casamayor, Perito topógrafo; don Juan-Ignacio Larraz Plo, Perito industrial, y don Florentino Gálvez Monfil, Aparejador.

—Resolución a petición de don Alfonso de Pablo Urchaga, que solicita concesión de gratificación en razón de servicios prestados en la Intervención de Fondos provinciales.

—Resolución a petición de don Alfonso de Pablo Urchaga sobre gratificación especial por el presupuesto extraordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

—Amortizar las plazas vacantes de Vicario y de tres Capellanes de la Beneficencia provincial y declarar a extinguir dos plazas de Capellanes de la misma Beneficencia en el momento en que queden vacantes.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1972, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de caudales

8.349. Lumpiaque (tercer trimestre).

Expediente de habilitación de crédito

8.344. Morés
8.345. Cimballa
8.346. Nigiella
8.348. Ariza (núm. 1)
8.353. Orera de Calatayud
8.354. Ruesca
8.358. Murillo de Gállego
8.359. Cubel
8.374. La Almunia de Doña Godina
8.376. La Puebla de Alfindén
8.378. Lechón
8.381. Purujosa
8.408. Mara
8.410. Pozuelo de Aragón
8.428. Alcalá de Moncayo
8.431. Villar de los Navarros

8.433. Añón de Moncayo
8.439. Bortalba (núm. 1)
8.457. Pomer
8.460. Aranda de Moncayo

Expediente de modificación de crédito

8.427. Sástago (núm. 3)

Expediente de suplemento de crédito

8.311. Bulbunte
8.312. Boquiñeni
8.344. Morés
8.345. Cimballa
8.346. Nigiella
8.348. Ariza (núm. 1)
8.352. Alpartir
8.353. Orera de Calatayud
8.354. Ruesca
8.355. Maluenda
8.356. Used
8.358. Murillo de Gállego
8.374. La Almunia de Doña Godina.
8.376. La Puebla de Alfindén
8.378. Lechón
8.380. Ainzón
8.381. Purujosa
8.382. Ricla
8.383. Grisel
8.384. María de Huerva
8.385. Villalengua
8.388. Cosuenda
8.405. Lécera (núm. 3)
8.406. Salillas de Jalón
8.408. Mara
8.410. Pozuelo de Aragón
8.425. Campillo de Aragón
8.428. Alcalá de Moncayo
8.430. Caspe
8.431. Villar de los Navarros
8.433. Añón de Moncayo
8.436. Godojos
8.437. Lucena de Jalón
8.438. Romanos
8.439. Bortalba (núm. 1)
8.455. Valmadrid
8.456. Puebla de Albortón
8.457. Pomer
8.460. Aranda de Moncayo
8.461. Cariñena
8.463. Pozuel de Ariza (núm. 1)

Expediente de transferencia de crédito

8.156. Farlete
8.312. Boquiñeni
8.344. Morés
8.357. Agón
8.359. Cubel
8.376. La Puebla de Alfindén
8.386. Villalengua
8.389. Cosuenda
8.406. Salillas de Jalón
8.408. Mara
8.430. Caspe
8.435. Balconchán
8.437. Lucena de Jalón
8.461. Cariñena
8.462. Erla

Núm. 8.350
LUMPIAQUE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la contratación, mediante subasta pública, del servicio de recogida de basuras domiciliaria.

A tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación y dentro del plazo de ocho días puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lumpiaque a 28 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Teodoro Ariza.

Núm. 8.375
TARAZONA

Pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Recaudación municipal, por gestión directa, en período voluntario, para la cobranza de las cuotas de todas las exacciones municipales de valores en recibo.

Primera. *Objeto:* Es objeto del presente concurso el nombramiento de Recaudador municipal para la cobranza, en período voluntario y por el sistema de gestión directa, de las cuotas por recibo de todas las exacciones municipales y de todos los recursos patrimoniales.

Segunda. *Duración:* La duración del contrato será para los ejercicios económicos completos de 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977.

El Ayuntamiento y el Recaudador que resulte nombrado como consecuencia de este concurso podrán prorrogar el contrato por cada uno de los ejercicios siguientes a 1977, mediante acuerdo expreso, que habrá de adoptarse antes del 30 de septiembre de 1977, y de cada una de las anualidades de la prórroga.

Tercera. *Condiciones:* Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón o mujer, mayor de edad y no haber alcanzado la edad de 60 años, extremo que se acreditará con certificación en extracto expedida por el Registro Civil.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales, cuyos extremos se acreditarán con certificado de la Alcaldía de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes, respectivamente.

Cuarta. *Premio de cobranza:* La remuneración del Recaudador municipal nombrado consistirá en un premio de

cobranza, fijándose el 3 por 100 a la baja, puntualizándose que dicho tipo se aplicará sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en el período correspondiente.

Quinta. *Garantía provisional:* Para tomar parte en el concurso se cifra esta garantía provisional en la cantidad de 486.127 pesetas, que han de constituirse en metálico en la Depositaria municipal.

La carta de pago acreditativa por haberse constituido dicha fianza habrá de presentarse por separado del sobre que contenga la plica y a la vista, con el fin de que pueda ser examinada y admitida la proposición.

Sexta. *Fianza definitiva:* La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario se eleva a la cantidad de pesetas 972.253, importe del 13 por 100 del cargo anual, deducido del promedio del bienio 1970-1971, puntualizándose que dicha fianza ha de constituirse necesariamente en metálico, en la Caja de la Corporación, o en valores emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local, admitidos a cotización en la Bolsa de la nación.

Séptima. Los licitadores podrán sugerir en sus proposiciones y a manera de memoria su plan de actuación o las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el presente pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Octava. El plazo de presentación de plicas será el de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", siendo el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento, y horas las hábiles. La proposición conteniendo la plica se ajustará al modelo que figura en este pliego de condiciones, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa, en período voluntario".

Novena. La apertura de plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se hayan cumplido veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio de concurso en el "Boletín Oficial del Estado". Dicha Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el Secretario de la Corporación.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas, sin otorgar adjudicación provisional y, realizados los trámites establecidos en la regla cuarta del artículo 40 del Reglamento de Con-

tratación, la Corporación efectuará la adjudicación dentro del plazo de noventa días, a partir de la fecha de la mencionada apertura, a favor de la proposición que el Ayuntamiento considere más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, sino al conjunto de circunstancias relacionadas con el Servicio, o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego.

Décima. *Modelo de proposición:* El modelo de proposición será el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, enterado del concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, por gestión directa, en período voluntario, para la cobranza de las cuotas por valores en recibo de las distintas exacciones y recursos municipales, del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona, se comprometo a prestar dicho servicio, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el tanto por ciento de premio de cobranza.

Se acompañará a esta proposición la correspondiente declaración jurada acreditativa de no estar incurso el solicitante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los documentos harán de ir reintegrados conforme a la legislación de reforma tributaria reguladora del impuesto sobre actos jurídicos documentados, y con la tasa que se señala en la correspondiente Ordenanza municipal y el sello mutal.

Undécima. Para el abono al adjudicatario del concurso del premio de cobranza que le corresponda, en que consiste su remuneración, se consignará crédito suficiente en el presupuesto ordinario de gastos de 1973, asumiendo la obligación de seguir consignando las cantidades adecuadas en presupuestos sucesivos.

Duodécima. El Recaudador tendrá como Jefe inmediato al Depositario de Fondos municipales de la Corporación.

El Interventor de Fondos tendrá la fiscalización del Servicio, que le corresponde con arreglo a la Ley, y establecerá las medidas de control y organización que estime necesarias, a fin de lograr una mejora y rendimiento en el Servicio de Recaudación.

El adjudicatario tendrá el carácter de funcionario municipal, pero en modo alguno le alcanzarán los derechos o beneficios que la Ley Municipal otorga a sus funcionarios.

Décimotercera. Son de cuenta del Recaudador la confección de todos los recibos de exacciones municipales y recursos patrimoniales.

El Recaudador nombrado instalará la oficina en lugar céntrico, de fácil acceso para los contribuyentes, a juicio y con autorización del Excmo. Ayuntamiento, siendo de su cuenta todos los gastos que por ello se originen.

Deberá cobrar a domicilio las cuotas por recibo correspondientes a las tasas de recogida de basuras y abastecimiento domiciliario de agua. Los demás recibos, en la oficina recaudatoria dentro del horario fijado para las oficinas públicas.

Dicho Recaudador podrá nombrar el personal auxiliar que considere conveniente, cuyos nombramientos habrán de ser comunicados y ratificados por la Alcaldía. Estos agentes auxiliares tampoco consolidarán derecho alguno como funcionarios del municipio y el Recaudador les señalará y abonará por su cuenta las remuneraciones que les sean aplicables.

Décimocuarta. La recaudación se acomodará a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y Estatuto de Recaudación.

Será obligatorio el llevar los libros de contabilidad por cada uno de los conceptos presupuestarios y formalizar diariamente los partes de recaudación en la forma que ordene la Depositaria municipal.

Dentro de los plazos de cobranza ingresará en arcas municipales, cada ocho días, el total recaudado.

Una vez aprobados los documentos cobratorios para cada ejercicio, se pedirán las matrices a cargo de la Corporación y los recibos a cargo del Recaudador, que los confeccionará a su cuenta, y bajo la supervisión y responsabilidad de la Administración de Rentas y Exacciones.

Confeccionados los recibos con sus respectivas matrices, se extenderá por el Negociado de Administración de Rentas y Exacciones una lista cobratoria en la que se detallará el número y cantidad de cada recibo.

Décimoquinta. El Recaudador viene obligado a rendir cuenta de su gestión siempre que el Alcalde, la Comisión municipal Permanente o la Corporación se lo exijan, y de modo regular presentará cuenta, por duplicado, cerrada en 30 de junio y 31 de diciembre.

La estructura, detalle, justificación y tramitación de esta cuenta de recaudación se acomodarán a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

Se confeccionarán las listas nominales de deudores por cada concepto presupuestario, en la forma que ordene la Intervención municipal, tanto al cierre de las liquidaciones como al terminar el período voluntario de cobranza.

Decimosesta. Las cuestiones que se susciten entre el Ayuntamiento y el Recaudador se resolverán administrativamente por el primero, y el segundo contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de esta población.

Decimoséptima. Los diferentes casos de rescisión serán resueltos en armonía con lo que prescribe el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Decimooctava. Las responsabilidades del Recaudador y de su personal, derivadas del contrato, se harán efectivas de la garantía constituida, viniendo éste obligado a reponerla en la cantidad en que haya sido disminuida.

Decimonovena. *Pago de anuncios y gastos:* El adjudicatario del concurso se obliga a abonar el importe de los anuncios y de los gastos a que hace referencia el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Vigésima. *Normas aplicables:* Para lo no previsto en este pliego de condiciones regirán los preceptos que sean de aplicación, contenidos en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Estatuto de Recaudación.

Queda redactado el presente pliego de condiciones, el cual pasará a estudio de la Comisión de Hacienda y, evacuado el dictamen correspondiente, se someterá a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Tarazona a 2 de noviembre de 1972. El Alcalde, Tomás Zueco. — El Secretario, (ilegible). — El Interventor, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.417

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397 de 1972 se tramita expediente de dominio a instancia de don Santiago Lacámara Casanova, mayor de edad, agricultor y vecino de Casetas (carretera de Logroño, 76), representado por el Procurador de los Tribunales don Luis - Ignacio Sanagustín Morales, para la inmatriculación de la siguiente finca, poseída en pleno dominio por el indicado señor Lacámara:

Parcela de terreno sita en la calle de Dos de Mayo, sin número, del barrio de Casetas, de 251,60 metros cuadrados, lindante: por el Norte, con finca de don Lucio y don Ramón Miguel Picapeo; por el Sur, con terreno a nombre de don Antonio Mablona Ferrer, don Gumersindo Claramunt Pastor y don Eloy Torre Gómez, actualmente propiedad de don Gregorio Chueca; por el Este, con casa de don Gregorio Chueca, y por el Oeste, con finca de don Antonio Mablona Ferrer, don Gumersindo Claramunt Pastor y don Eloy Torre Gómez, actualmente calle Dos de Mayo.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la justificación de la inmatriculación de la mencionada finca a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.— El Juez, Joaquín Cereceda. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.419

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 194 de 1971, instado por la entidad mercantil anónima "Marino Goñi", S. A. (Procurador señor Escudero), contra "Pensos Calpe", S. A., domicilio social Estación de San Roque, cruce de Taraquilla, se anuncia primera subasta, con carácter simultáneo, ante la sala audiencia de este Juzgado y del de igual clase de San Roque, señalándose para dicho acto el día 19 de enero próximo y hora de las diez de su mañana.

Bienes:

Un elevador metálico, de 25 metros de altura, accionado por motor reductor "Alas", de 10 CV, número 64.271, y transmisión por cadena de rodillos. Para su alimentación, una rosca sin fin de 10.000 x 200 milímetros, accionada por motor "Lancor" de 7,5 CV, número

113.240, y correas trapezoidales. Rejilla de protección para piquera. En su parte superior, tubería de salida y distribuidor giratorio de una entrada y cuatro salidas; en 243.100,20 pesetas.

Cuatro silos para cereales, modelo 660-1455, para ser instalados sobre fondo de obra, escaleras desde suelo a techo de silos, escaleras de silos a plataforma de elevador, barandillas de protección techo silos, platabandas y angulares, indicadores de alto y bajo nivel, tubería de enlace. En su parte inferior, y para extracción del cereal, cuatro roscas de 6.000 x 125 milímetros, accionadas por motores "Aguirena" de 3 CV, números 1.137.735, 1.137.739, 1.137.738 y 1.138.550, y poleas acanaladas con sus correas. Tolva de centrado para recepción salidas, roscas con boquilla bifurcada; en 919.805,60 pesetas.

Una rosca sin fin de 11.500 x 200 milímetros, accionada por motor reductor "Alas" de 3 CV, sobre 100 revoluciones por minuto, número 63.667 y transmisión por cadena de rodillos; en 35.837,90 pesetas.

Un elevador sencillo, metálico, de 18 metros de altura total, accionado por motor reductor "Alas" de 3 CV, número 65.060, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior, y para su alimentación, tolva de recepción con su zaranda accionada por motor de 0,5 CV y alimentador sin fin de 1.000 por 150 milímetros, con motor reductor "Alas" de 0,5 CV, acoplado directamente; en 92.422,40 pesetas.

Dos molinos "Omega", números 4-8, para trituración del cereal, mandados por motor "Lancon", de 40 CV, a 3.000 revoluciones por minuto, núms. 133.733 y 142.251, montados sobre bancada y acoplados directamente por medio de platos de unión, para formar un solo conjunto. Para su alimentación, dos celdas de espera, molinos con sus raseras, caja de reparto y alimentadores dosificadores electromagnéticos. En la parte inferior, dos tolvas de elevación con sus retentores de esclusa accionados por motor-reductor "Alas" de 0,75 CV, número 61.283, con mando común; en pesetas 321.413,40.

Un grupo de aspiración y descompresión, compuesto de un superciclón con aspirador solidario accionado por motor "Aguirena" de 10 CV, número 138.606; un retentor esclusa número 2, con motor-reductor "Alas", de 0,5 CV, número 66.539; un filtro metálico con mangas tejido; un retentor esclusa n.º 2, con motor-reductor "Alas" de 0,5 CV, número 65.161; tuberías de aspiración para ida y retorno con sus injertos, empalmes, curvas, bridas y uniones; en 71.086,40 pesetas.

Un elevador sencillo, metálico, de 10,50 centímetros de altura, accionado por motor-reductor "Alas", de 2 CV, número 61.066, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior, y para su alimentación, rosca sin fin de 3.500 x 200 milímetros, con dos entradas y una salida, accionada por motor-reductor "Alas" de 2 CV, número 66.009, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte superior, y para descargar, rosca sin fin de 5.250 x 250 milímetros, con una entrada y dos salidas, accionada por motor-reductor "Alas" de 1 CV, número 64.616, tuberías de enlace; en 87.222,10 pesetas.

Un elevador metálico, de 19 metros de altura, accionado por motor-reductor "Alas" de 3 CV, número 658.998, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior, y para su alimentación, cepilladora de harinas número 2, con motor "Lancor" de 7,5 CV, n.º 113.239. Transportador horizontal de 55 metros longitud, con motor-reductor "Alas" de 7,5 CV y transmisión por cadena de rodillos. Cinco tolvas de recepción de 1.000 x 1.000 x 1.500 milímetros, con sus rejillas. En parte superior y para descarga, una rosca sin fin de 5.250 x 250 milímetros, con una entrada y dos salidas, con moto-reductor "Alas" número 64.614, de un CV y transmisión por cadena de rodillos. Tubería de enlace; en 345.177 pesetas.

Una rosca sin fin de 6.500 x 250 milímetros, con motor-reductor de 2 CV, número 64.682, acoplado directamente. Rasera de accionamiento neumático; en 32.237,10 pesetas.

Una batería de dieciséis celdas cilíndricas, construidas en chapa de hierro, para una capacidad de 5.000 kilogramos cada una. Para su llenado, dos roscas sin fin, de 7.200 x 250 milímetros, con una entrada y cuatro salidas cada una, accionadas por motor-reductores "Alas" de un CV, números 64.609 y 64.617, y transmisiones por cadena de rodillos. Ocho tubos en Y con cilindros neumáticos y seis raseras de accionamiento neumático. En su parte interior, y para extracción, dieciséis extractores horizontales con su armadura de apoyo, accionados por motor-reductores "Lancor" de 2 CV, números 134.168, 134.167, 134.165, 134.166, 115.183, 115.459, 115.170, 115.461, 113.936, 117.887, 113.994, 115.485, 115.167, 115.171, 115.462 y 117.880, que descargan en una báscula-tolva dosificadora de 1.500 kilogramos, con tolva de 4.000 litros, válvulas de descarga de accionamiento neumático. Mezcladora horizontal número 4, accionada por motor-reductor "Alas" de 15 CV, número 65.905, y transmisión por cadena de rodillos. Tol-

va de compensación, debajo mezcladora. Tuberías de enlace; en pesetas 1.018.539,90.

Un elevador metálico de 23 metros de altura, para 20 toneladas-hora en harinas, con moto-reductor "Alas" de 4 CV, número 62.484, y transmisión por cadena de rodillos. Alimentado por una rosca sin fin de 7.000 x 250 milímetros, accionada por motor-reductor "Alas" de 4 CV, número 58.960, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte superior descarga en una rosca sin fin de 11.300 x 250 milímetros, con una entrada y seis salidas, accionada por motor-reductor "Alas" de 3 CV, n.º 64.401, y transmisión por cadena de rodillos. Cuatro raseras de accionamiento neumático y seis tubos en Y con cilindros neumáticos; tubería de enlace; en pesetas 133.764,40.

Un conjunto de cuatro celdas cilíndricas, construidas en chapa de hierro, con cuatro raseras de cremallera para su fondo. Tolva de centrado para las cuatro salidas. Rosca extractora de 4.000 x 250 milímetros, accionada por motor-reductor "Alas" de 3 CV, núm. 64.398, acoplado directamente; en pesetas 85.288.

Un conjunto de cuatro celdas cilíndricas, construidas en chapa de hierro, con cuatro raseras de cremallera para su fondo. Tolva de centrado para las cuatro salidas. Rosca extractora de 2.000 x 250 milímetros, con motor-reductor "Lancor" de 1 CV, número 89.846, acoplado directamente. Pesadora automática de peso neto, tipo FPNP, con motor "Abril", número 123.925, de 0,25 CV; boca de mordazas con cilindros neumáticos. Tubería neumático y racordaje. Transportador de banda de tablillas de 5 metros longitud, con barandilla. Cosedora automática de columna, modelo PTA, marca "Fischbein", con motor a 220-380 voltios; en pesetas 284.578.

Un grupo electro-compresor modelo C-6-E, con motor de 5,5 CV, tuberías de conducción de hierro y extensiones de tubería eléctrica, racordaje necesario para toda la instalación, manómetro, mano-reductor, regulador, filtros electroválvulas dobles y sencillas; en pesetas 115.566,50.

Una prensa granuladora modelo PG-30, accionada por motor "Lancor", de 3 CV, número 142.234, directamente acoplado. En su parte superior, y para alimentación, cuatro celdas cilíndricas, construidas en chapa de hierro, con tolva de centrado y alimentación dosificador electromagnético. Tuberías de enlace; en 271.789 pesetas.

Una zaranda modelo ZSG, accionada

por motor "Aguirena", de 1 CV, número 1.126.695; en 30.999,50 pesetas.

Una enfriadora modelo ER, número 1, con motor-reductor "Aguirena" de 0,5 CV, número 126.695, y tuberías de enlace; en 39.214 pesetas.

Un ventilador-aspirador modelo VGC, accionado por motor "Lancor" de 5,5 CV, número 124.509, y tuberías de enlace; en 16.789,50 pesetas.

Un recolector "Ciclón", núm. 4, con su tubería desde el ventilador y chimenea, construido en chapa de hierro. Retentor-esclusa número 2, con motor-reductor "Alas" de 0,5 CV, n.º 64.411; en 22.603 pesetas.

Un elevador metálico, construido en chapa galvanizada, accionado por motor "Aguirena" de 1 CV, n.º 1.127.110, tuberías de enlace; en 10.251 pesetas.

Un elevador metálico de 10 metros de altura total, número 2, con motor "Aguirena" de 2 CV, número 1.139.019, y contramarcha con poleas acanaladas y correas; en 27.727 pesetas.

Un depósito de envasado de granulos, con pesadora automática de peso bruto adaptada; en 48.100,50 pesetas.

Un molino desmenuzador mod. MDG, con motor "Aguirena" de 5,5 CV, número 123.925; en 41.541,50 pesetas.

Un generador de vapor "Vaporax", tipo 100-S-10; instalación tratamiento de agua para generador con su intercambiador de cationes, de 200 x 1.400, dosificador a presión. Separador de agua tipo 100, tubería de hierro, codos, llaves, empalmes y válvulas; en pesetas 139.055.

Un aspirador-ventilador, de 500 milímetros rodete, con motor "Lancor", de 5,5 CV, número 124.508; en pesetas 16.789,50.

Un recolector "Ciclón", con chimenea de salida al ambiente y retentor esclusa número 2, con motor-reductor "Alas" de 0,5 CV, número 66.024; en 22.603 pesetas.

Un conjunto de tuberías de aspiración de diversas secciones, con sus injertos, curvas, bridas y uniones; en 28.112 pesetas.

Una maniobra para ser montada en cabina de obra, por mando de pulsadores para el accionamiento automático de los motores de las secciones de silos y fábrica. Una maniobra montada sobre pupitre, con pulsadores y pilotos para el accionamiento automático de motores de la sección de granulado; en pesetas 339.500.

Dos transportadores horizontales tipo BT-4, de 8 metros de longitud cada uno, con banda de caucho lisa, reforzada, accionada por motores de 2 CV; en 80.976 pesetas.

Un transportador-elevador tipo ST-1, de 4 metros longitud, de banda de ta-

billas y accionado por motor de 1 CV; en 19.337,50 pesetas.

Un transportador-elevador tipo BT-1, de 5 metros longitud, de banda de tabillas y accionado por motor de 1 CV, en 21.236,60 pesetas.

Parcela de terreno en la partida de Miraflores, de este término municipal, nombrado de San Vicente, y que, comprobada actualmente su cabida, es de 3 hectáreas 6 áreas 33 centiáreas y 8 decímetros cuadrados, y que linda hoy: al Oeste, con los cortijos de Miraflores y la Pólvora, y al Sur, con el antiguo camino de Los Barrios, y hoy, además, con la carretera general de Cádiz-Málaga, y en su inscripción primera los linderos son: al Oeste, con finca que precede y otra de doña Carolina Rojas Mollino; al Norte, con esta última; al Este, también con la misma, de doña Carolina Rojas, y al Sur, con antiguo camino de Los Barrios, inscripción tercera, finca número 2534, folio 153, tomo 272 del archivo. Dentro de dicho perímetro se encuentra construido el complejo industrial con dos naves, dedicadas a la fabricación de piensos compuestos, así como nave dedicada a oficinas y otra a garaje, con un faldín central; estimando el valor del solar y de las edificaciones descritas en pesetas 17.776.650.

Cinco mesas de despacho, incluida la de dirección; en 31.000 pesetas.

Archivador metálico; en 4.000 ptas. Nueve sillas metálicas tapizadas; en 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti Lexicón 80"; en 7.500 pesetas.

Una máquina calculadora "Hispano Olivetti"; en 4.000 pesetas.

Una mesita metálica de teléfono; en 400 pesetas.

Una mesita de máquina de escribir; en 400 pesetas.

Un tresillo de skai; en 4.000 pesetas.

Una mesita de centro; en 600 pesetas.

Un camión marca "Barreiros Saeta", matrícula SE-139771; en 65.000 pesetas.

Una furgoneta "Volkswagen", matrícula CA-73.951; en 20.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado respectivo el documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de los bienes que les interese postular. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la certificación de cargas, gravámenes de dichos inmuebles, obra en autos a disposición de quien desee examinarlos, con la prevención de que

las anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.420

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de enero de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 203 de 1972, promovido por la Procurador señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Miguel-Angel Ortigas Liarte, contra don José-María Sangrador.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca "Seat 600 D", matrícula NA-47.591, Valorado en pesetas 30.000.

El vehículo se encuentra depositado en poder de don José-María Sangrador Montero, con domicilio en Logroño (Marqués de Vallejo, 10).

Dado en Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.421

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en expediente de

separación núm. 56 de 1972, promovido por el Procurador señor Faró Moreno, en nombre y representación de María del Pilar Clemente Bautista, contra don Joaquín Juan Ascaso Mayayo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Turismo "Triumph", modelo TR-4, descapotable, matrícula B-395.239, bastidor número CT-36531-LO, de 13 CV; valorado en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.422

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 57 de 1972, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don Rogelio Sanz Paricio, contra don José Serrano Simón.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un frigorífico marca "Corberó". Valorado en 3.500 pesetas.

2. Un televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas, con estabilizador. Valorado en 5.750 pesetas.

3. Una cafetera marca "Faema". Valorada en 4.000 pesetas.

4. Un molino de café, marca "Faema". Valorado en 1.000 pesetas.

5. Un botellero marca "Vedereca". Valorado en 6.000 pesetas.

6. Edificio destinado a cuadra corral, sito en Lumbier (Navarra), calle Horno, 7; mide 12 metros de largo por 14 metros de ancho. Linda: derecha entrando, con herederos de Tomás Vallejo; izquierda, con Felipe Abaurrea, y al fondo, con Crisanto Imizcoz y Dolores Ayesa. Figura inscrito en el Registro de la propiedad de Aoiz a favor de la sociedad conyugal del demandado y su esposa, doña María-Dolores Ayesa Induráin, al tomo 1.730, libro 43 del Ayuntamiento de Lumbier, folio 95, número 2.897, inscripción 1.ª Valorado en 84.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.423

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 114 de 1971,

que se tramita a instancia de "Fundiciones Benito", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Ramón Ramírez, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 261, de fecha 15 del presente mes, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 22 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.483

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 425 de 1971, a instancia de "Hijos de Baldomero Núñez", sociedad limitada, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Félix García Nuño, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Finca rústica, de regadío, con árboles frutales, de la clase de almendros y albaricoques, sita en término municipal de Morata de Jiloca y su partida de "Coscolina", de unos 3.000 metros cuadrados de extensión, lindante: al Norte, con barranco; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, barranco; valorada en pesetas 23.500.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado. El término es de veinte días.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones